



Resolución de Secretaría General

N° 040-2015-SUNAFIL-SG

Lima, 09 DIC. 2015

VISTOS:

El Informe N° 167-2015-SUNAFIL/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 425-2015-SUNAFIL-SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29981 se creó la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – Sunafil, responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico sociolaboral y el de seguridad y salud en el trabajo, así como brindar asesoría técnica, realizar investigaciones y promover la emisión de normas sobre dichas materias;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 109-2014-SUNAFIL, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego 121: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – Sunafil;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en concordancia con el inciso i) del literal b) del numeral 20.1 del artículo 20° de la Directiva N° 005-2014-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada, entre otras, por la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad; pudiendo el Titular, delegar dicha facultad de aprobación a través de una disposición expresa;

Que, asimismo, la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01 aprobó el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2015 correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales; estableciéndose que el plazo de aprobación de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático dentro de la Unidad Ejecutora, en el mes de noviembre 2015, es hasta el 10 de diciembre de 2015;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 005-2015-SUNAFIL, modificada por Resolución de Superintendencia N° 054-2015-SUNAFIL, el Superintendente de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral delegó al Secretario General la función de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;





Que, mediante Informe N° 167-2015-SUNAFIL/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable sobre la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas por el Pliego 121: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – Sunafil, durante el mes de noviembre de 2015;

Que, resulta necesario aprobar la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas por el Pliego 121: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – Sunafil, durante el mes de noviembre del año 2015;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias; y, por lo establecido en la Resolución de Superintendencia N° 005-2015-SUNAFIL, modificada por Resolución de Superintendencia N° 054-2015-SUNAFIL;

SE RESUELVE:




Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 1510: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – Sunafil, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora 1510: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – Sunafil durante el mes de noviembre del año 2015.



Artículo 3°.- Presentar copia fedateada de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a su aprobación.

Regístrese y comuníquese.


RICARDO ENRIQUE PAJUELO BUSTAMANTE
Secretario General
Superintendencia Nacional de Fiscalización
Laboral

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE NOVIEMBRE - 2015
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 12 TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
PLIEGO : 121 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
EJECUTORA : 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL - SUNAFIL [001510]

RESOLUCION : **40** -2015-SUNAFIL

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL					
0103 FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES					
3000001 ACCIONES COMUNES					
5000276 GESTION DEL PROGRAMA					
3000572 INSTITUCIONES FISCALIZADAS SEGUN LA NORMATIVA LABORAL					
5004301 INSPECCIONES DE FISCALIZACION DE LA NORMATIVA LABORAL	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	25,184
					0
3000635 PERSONAS CUENTAN CON ORIENTACION Y ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE NORMATIVIDAD LABORAL Y					
5004945 ORIENTACION Y DIFUSION DE LA NORMATIVIDAD LABORAL	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	21,642
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	39,194
					0
					8,775
					0
ACCIONES CENTRALES					
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	6,978
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	6,530
					0
					42,948
					660
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					80,343

TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS

80,343



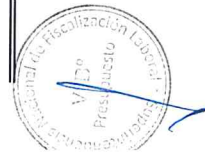
ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE NOVIEMBRE - 2015 (EN NUEVOS SOLES)

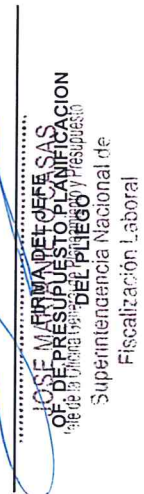
SECTOR : 12 TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
PLIEGO : 121 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
EJECUTORA : 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL - SUNAFIL [001510]

RESOLUCION: 40-2015-SUNAFIL

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL					
0103 FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES					
3000001 ACCIONES COMUNES					
5000276 GESTION DEL PROGRAMA					
3000572 INSTITUCIONES FISCALIZADAS SEGUN LA NORMATIVA LABORAL					
5004301 INSPECCIONES DE FISCALIZACION DE LA NORMATIVA LABORAL					
ACCIONES CENTRALES					
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2 3	44,149	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2 3	8,000	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2 3	24,427	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2 3	0	138,848
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				138,848	138,848
TOTAL RESOLUCION :				219,191	219,191




VOºS TITULAR
 GENERAL DIRECTOR
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL


JOSE MARRAMA DEL CERRE SAS
 OFICINA DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL

